

Tunja, 31 de octubre de 2023.

Señor:
ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO
 Jefe Departamento de Contratación UPTC

1397

(Para Efectos de Cualquier Información cite este número)

Comendidamente me permito solicitarle se adelante el trámite para la compra del (los) elemento(s) que se relaciona (n) a continuación, con destino al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MINISTERIO DEL DEPORTE COID-1096-2023 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO, ENFOCADO A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN Y SU IMPACTO SOCIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER"**, lo anterior en cumplimiento del Artículo 24 según Acuerdo 041 de 2023:

DOTACIÓN NNA BENEFICIARIOS PROGRAMA JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CATEGORIA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
<p>Camiseta clásica de algodón cuello redondo:</p> <p>*La tela de algodón, retiene la humedad y seca lentamente. *Tela 100% algodón, suavidad asegurada y/o telas que sean sublimables transpirables que contengan un 100% de poliéster o al menos su porcentaje de poliéster sea mayor al 90%.</p>	1.1.4	UNIDAD	9.600	
<p>Pantaloneta:</p> <p>*Se pone fácilmente gracias a la cintura y la tela elástica *La vaporosidad de la pantaloneta 100% ofrece a los niños libertad de movimientos. *La cintura elástica ofrece un buen ajuste y permite ponérselos fácilmente.</p>			9.600	
<p>Gorras:</p> <p>*Gorra de seis paneles y visera doblada, con sesgo de algodón que recubren costuras. *Debe tener una tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela, con botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. *Parte de atrás banda/correa del mismo material de la gorra con hebilla metálica para regular el ajuste.</p>			9.600	
<p>Medias largas deportivas:</p> <p>*Talón y punta reforzados. Rizo en todo el pie para aportar mayor resistencia. *Elástico en parte superior. Ajuste parte media del pie para mejor soporte. *La suavidad del algodón peinado aporta mayor confort. Zona de aireación.</p>			9.600	

DOTACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA PROGRAMAS COID-1096-2023

DOTACIÓN JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS DEPORTIVAS ROL "FORMADOR"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CATEGORÍA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Cronometro deportes	1.1.4	UNIDAD	96	
Tabla			96	
Pito			96	
Sudadera			96	
Gorra			96	
Camisetas			192	
Pantaloneta			96	
Canguro			96	

DOTACIÓN JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS DEPORTIVAS ROL "COORDINADOR"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CATEGORÍA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Sudadera	1.1.4	UNIDAD	9	
Camisetas			18	
Pantaloneta			9	
Gorra			9	

DOTACIÓN JORNADAS ESCOLARES COMPLEMENTARIAS DEPORTIVAS ROL "PSICOSOCIAL"

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CATEGORÍA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Sudadera	1.1.4	UNIDAD	9	
Camisetas			18	
Gorra			9	

DOTACIÓN DEPORTIVA TALENTO HUMANO PROGRAMA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CATEGORÍA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Camiseta manga larga	1.1.4	UNIDAD	64	
Camiseta manga corta			64	
Licra pierna completa			124	
Pantaloneta			124	

DOTACIÓN DEPORTIVA TALENTO HUMANO PROGRAMA NACIONAL RECREACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CATEGORÍA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Sudadera	1.1.4	UNIDAD	33	
Camiseta			66	
Gorra			33	
Camisa de presentación			33	

DOTACIÓN DEPORTIVA TALENTO HUMANO PROGRAMA DEPORTES + (DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CATEGORIA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD APROBADA
Sudadera	1.1.4	UNIDAD	29	
Camiseta			58	
Camisa de presentación			29	
Gorra			29	

Conveniencia: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, celebró el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID-1096-2023** con el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, con el propósito de aunar esfuerzos para el desarrollo de las actividades de los programas de la Dirección de Fomento y desarrollo, enfocados a la promoción del deporte, la actividad física, y la recreación tendiente a, generar un impacto social. En tal sentido y de acuerdo a la **CLÁUSULA 8) Obligaciones de la Universidad 8.2) Obligaciones Específicas 8.2.7. LA UNIVERSIDAD** podrá realizar las contrataciones derivadas ya sea de personal, actividades, bienes y/o servicios con personas naturales y/o jurídicas del territorio o región en que aplique la ejecución, con el fin de adelantar las operaciones con los proveedores necesarios de acuerdo con la línea a contratar exclusiva para el convenio para poder dar respuesta a las necesidades del convenio de acuerdo con perfiles y territorios definidos por los GIT de **Actividad Física, Deporte Social comunitario, Recreación y Deporte Escolar – Jornadas Escolares Complementarias Deportivas**, para el desarrollo de las estrategias de la Dirección de fomento y Desarrollo.

Justificación: Que de conformidad con la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 **“COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**, de fecha febrero de 2023 - Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz-, se tiene previsto desde el Gobierno Nacional, la formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, que contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia; para lo cual, se establece el lineamiento técnico para: **“Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física”**.

Así mismo, la Ley 181 de 1995 en su artículo 4°, determina que, **“El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios: (...)”** y entre otros encontramos, los siguientes: **“Universalidad”**. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. **“Participación comunitaria”**. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. **“Participación ciudadana”**. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria. **“Integración funcional”**. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Que el ejercicio de la Gobernanza, la ejecución de planes y programas sociales requiere no solo la presencia en los territorios a través del talento humano que tenga la capacidad de ejercer la enseñanza pedagógica y la integración social, sumado a ello se requiere y de manera importante la planeación, desarrollo y ejecución de eventos, festivales, encuentros, talleres que permitan validar de manera positiva e integral los procesos de enseñanza y aprovechamiento del tiempo libre en cada uno de los territorios objeto del **COID-1096-2023**.

En tal sentido la dotación institucional del talento humano para ejercer cada una de las acciones y desarrollar el objeto de convenio se constituyen en necesidades esenciales, y de otra parte la dotación para beneficiarios del programa Jornadas Escolares Complementarias Deportivas para los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander, generan un aporte de alto valor moral a la hora de participar de los programas Gubernamentales con los artículos y elementos necesarios para tal fin.

Necesidad del objeto a contratar: En virtud de lo anterior se hace necesario el cumplimiento de las cargas negociables del convenio establecidas a través de la compra y/o adquisición de dotación deportiva para los beneficiarios y talento humano de los programas Actividad Física, Jornadas Escolares Complementarias, Recreación y Deportes+ los cuales hacen parte integra del convenio COID-1096-2023, dotación que tendrá que ser distribuida en los diversos territorios de los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander.

Observaciones:

Lo anterior teniendo en cuenta los parámetros técnicos establecidos para la ejecución de cada uno de los programas objeto del convenio y que Junto a la presente solicitud se radica copia del convenio interadministrativo con todos los soportes del mismo (presupuesto, estudios previos, anexo técnico, entre otros).

De acuerdo con la obligación específica del COID-1096-2023 - 8.2.6. Presentar al MINISTERIO previa solicitud del supervisor, mínimo 3 cotizaciones, para la realización de los eventos requeridos en el marco del convenio, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas determinadas por el MINISTERIO.

Es importante cumplir con otras y cada una de las especificaciones técnicas, cantidades y presupuesto tope por programa, consignadas en el anexo técnico de la presente solicitud.

Observaciones Específicas:

- ✓ El tallaje de los beneficiarios del programa jornadas complementarias deportivas, se hará por promedio para cada departamento y será diseño estándar hombres y mujeres. El tallaje será suministrado y notificado por parte de la universidad en un plazo de 5 días hábiles posterior a la suscripción del contrato.
- ✓ Para la dotación deportiva del talento humano de los programas, se deberá tener en cuenta la horma de las prendas para mujer, según las cantidades para la distribución de hombre y mujeres suministrado por la Universidad en un plazo de 5 días hábiles posterior a la suscripción del contrato.
- ✓ Se pagará al contratista seleccionado mediante ACTAS PARCIALES SEGÚN ENTREGA debidamente certificadas por parte del supervisor del contrato así: a) un 30% previa presentación de una (1) muestra física de la dotación para beneficiarios del programa Jornadas escolares complementarias Deportivas y Dotación del talento Humano, además de la presentación y aprobación del cronograma de confección y entregas por departamento; b) El porcentaje restante se pagará mediante actas parciales del total de la Dotación. El Contratista deberá aportar remisiones, actas de recibido, registro fotográfico de la dotación deportiva y los demás que establezca la Universidad ciñéndose a parámetros establecidos en el Convenio COID-1096-2023.
- ✓ El contratista deberá aportar remisiones, actas de recibido, registro fotográfico de la dotación deportiva y los demás que establezca la universidad ciñéndose a parámetros establecidos en el convenio COID-1096-2023.
- ✓ El plazo de confección y entrega de la dotación deportiva para beneficiarios del **programa jornadas escolares complementarias deportivas "JECD"**, no deberá ser mayor a cuarenta (40) días calendario, sin embargo, se puede coordinar y realizar entregas parciales por departamento.
- ✓ El plazo de confección y entrega de la dotación **deportiva del talento humano de los programas**, no ser mayor a quince (15) días calendario. Es importante tener en cuenta la información de ciudad, responsable y contacto, para coordinar las respectivas entregas.

Nota: La Dotación deportiva del **talento humano** deberá ser entregada en cajas debidamente empacadas con el fin de ser entregadas de manera práctica y formal.

Nota: La dotación deportiva para beneficiarios del programa Jornadas Deportivas Complementarias Deportivas, deberá ser entregada debidamente empacada y almacenada en bolsas de gran tamaño resistentes por municipio y/o territorio, información suministrada por la universidad en un plazo de 5 días hábiles posterior a la suscripción del contrato.

La dotación deportiva de los beneficiarios y del talento humano deberá ser entregada en las capitales de los departamentos objeto del convenio y coordinada de acuerdo a la siguiente información.

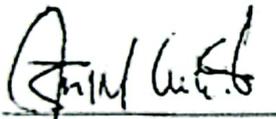
Departamento	Ciudad o Municipio	Dirección	Responsable quien recibe	Contacto
Boyacá	Tunja (UPTC)	Avenida Central del Norte 39-115, 150003 Tunja, Boyacá	CAMILO CHINOME Coordinador Técnico y Administrativo COID-1096-2023	3112500104
Santander	Bucaramanga	Por definir	JULIETH PEREZ Apoyo Técnico 02 COID-1096-2023	3204996253
Norte de Santander	Cúcuta	Por definir	JULIETH PEREZ Apoyo Técnico 02 COID-1096-2023	3204996253

Nota: La entrega deberá ser coordinada en horas hábiles, en virtud del tiempo promedio de revisión y conteo del material.

IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL: MATERIALES Y SUMINISTROS

UNIDAD DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CENTRO DE COSTOS: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO COID-1096-2023 MINISTERIO DEL DEPORTE – UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE.



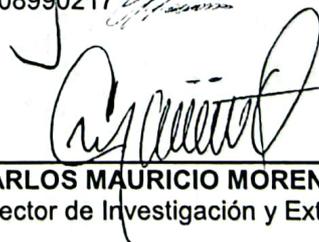
SOLICITÓ: RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS
Cargo: Coordinador Convenio COID-1096-2023
Correo: rafaelignacio.quintero@uptc.edu.co
Teléfono: 3125851248



ENRIQUE VERA LOPEZ
Rector UPTC
Ordenador del Gasto



APROBÓ: JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA
Cargo: Decano Facultad Ciencias de la Educación
Correo: julioaldemar.gomez@uptc.edu.co
Teléfono: 3208990217



Vo. Bo. CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión



DATOS SUPERVISOR: RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS
CÉDULA: 6.775.344
TELÉFONO/CELULAR: 3125851248
CORREO ELECTRÓNICO: efrdmindeportes@uptc.edu.co
CARGO: Coordinador Convenio COID-1096-2023

Proyectó: Camilo Ch.
Coordinador Técnico y Administrativo COID-1096-2023
Celular: 3112500104